

Panguipulli, 17 de agosto de 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- “LAS BASES DEL FONDO CONCURSABLE PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR 2023”, a desarrollarse entre los meses de septiembre a noviembre de 2023, actividad coordinada por el Programa “Mujeres Jefas de Hogar” del Departamento de la Mujer y Equidad de Género, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- El Decreto N° 2.499 de fecha 17 de agosto de 2023 que aprueba Programa “FONDO CONCURSABLE PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR 2023”
- 3.-El Decreto N° 001, del 03 de enero de 2023, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 4.- El Decreto N° 1.333 de fecha 29 de junio de 2021, que dispone Asunción de funciones como Alcalde para la Comuna de Panguipulli al Sr. Pedro Javier Burgos Vásquez.
- 5.- Las El Decreto N° 1.135 de fecha 17 de Abril de 2023, que delega al Señor Hernán Carrillo Ríos, Administrador Municipal, la firma del Sr Alcalde en la totalidad de la documentación administrativa y contable del municipio bajo la fórmula “**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**”. facultades que me confiere la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO N° 2.500

1.- **APRUEBESE** Las Bases del “FONDO CONCURSABLE PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR 2023” a desarrollarse entre los meses de septiembre a noviembre de 2023, actividades coordinadas por el “Programa Mujeres Jefas de Hogar” del Departamento de la Mujer y Equidad de Género, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- **IMPÚTESE LOS GASTOS QUE ORIGINE EL PRESENTE PROGRAMA**, según corresponda su naturaleza.

Detalle del Gasto	Costo	Cuenta Presupuestaria	Financiamiento	
			Municipal	Externo
Asistencia Social	\$ 8.400.000	215-24-01-007-015-000	X	
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA:		\$ 8.400.000		

3.- **TRANSCRIBASE** a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



EUGENIN EUGENIN
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNÁN CARRILLO RÍOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MANUEL HUENCHILEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL

HCR/JSE/MHM/GBS/ff
Distribución:

- Oficina de Partes.
- Archivo Dideco.
- Administración y finanzas
- Control interno



BASES FONDO CONCURSABLE
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR 2023

ANTECEDENTES DEL CONCURSO

El programa Mujeres Jefas de Hogar (en adelante MJH), ha establecido año a año implementar la iniciativa denominada “Fondo Concursable del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2023”, el cual tiene como finalidad apoyar, con un incentivo económico, proyectos de emprendimiento en ejecución y/o con posibilidades de desarrollo. Este financiamiento favorecerá la reactivación de emprendimientos o ideas de negocio, tras la crisis económica y social en la que se encuentra el país.

El fondo total para distribuir en el concurso es de **\$8.400.000 (ocho millones cuatrocientos mil pesos)**, provenientes del aporte que realiza la Municipalidad de Panguipulli a la ejecución del Programa MJH. Este fondo es un incentivo económico no reembolsable, pero sí debe ser rendido al momento de realizar la compra de los productos solicitados en la postulación.

Se otorgará un monto de **\$240.000 (doscientos cuarenta mil pesos)** a **35** emprendedoras que se encuentren participando activamente en el programa Mujeres Jefas de Hogar, con su emprendimiento en funcionamiento o idea de negocio. Dicho monto debe ser utilizado en la compra de materiales y/o maquinarias debidamente solicitadas en su postulación, todo ello para sustentar su inversión productiva o desarrollo comercial, de carácter individual.

Lo anteriormente expuesto busca cumplir uno de los principales objetivos del Programa, que es: propiciar la independencia económica de las mujeres.

BASES TÉCNICAS.

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Apoyar iniciativas de microemprendimiento económico-productivo y/o comercial con microempresarias y/o emprendedoras que participan activamente en el Programa Mujeres Jefas de Hogar durante el año 2022 y 2023.

2. ANTECEDENTES Y REQUISITOS

Pueden postular las Mujeres del Programa Mujeres Jefas de Hogar activas durante el año 2022 y 2023, en la comuna de Panguipulli, que cumplan los siguientes requisitos:

• Participantes del Programa MJH	Podrán postular aquellas mujeres que tengan participación activa en el Programa, durante el año 2022 y 2023 idealmente orientado hacia el perfil independiente.
• Otros Fondos	No haberse adjudicado anteriormente el fondo del Programa Mujeres Jefas de Hogar (2022), ni el Fondo “Yo te Apoyo Mujer” (en su versión 2023), todos financiados por la Municipalidad de Panguipulli. Una vez recepcionados los proyectos se procederá a verificar con las bases de datos de fondos anteriores del Programa Jefas de Hogar y Departamento de la Mujer y Equidad de Género.
• Domicilio	La postulante deberá acreditar residencia permanente en la comuna de Panguipulli (verificable mediante Registro Social de Hogares).



• Emprendimiento	Tener una iniciativa de negocio en curso o idea de negocio por desarrollar.
• Estado del emprendimiento	Emprendedoras que se desarrollen tanto formalmente como informalmente.
• Formulario	Completar en su totalidad el formulario de postulación, adjuntar todos los documentos obligatorios y entregar dentro de un sobre en la fecha señalada en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Panguipulli. <u>Aquellas postulaciones que se presenten fuera de plazo serán rechazadas.</u>
• Veracidad de la Información	La información que registre cada postulante en el formulario, debe ser fidedigna y estará sujeta a verificación por parte de la comisión evaluadora. En caso de entregar información falsa, <u>quedará fuera del proceso de selección y quedará inhabilitada para postular a este fondo nuevamente.</u>

3. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA POSTULACIÓN

- Fotocopia simple del carnet de identidad vigente por ambos lados.
- Registro Social de Hogares actualizado, (máximo 3 meses de antigüedad). En el caso de estar en proceso de actualización de datos, **adjuntar la solicitud y su registro anterior** el cual puede ser obtenido en la página www.registrosocial.gob.cl
- Fotocopia simple de certificados de capacitaciones o cursos que acrediten experiencia en el rubro, o al menos 3 fotografías donde aparezca usted junto a sus productos señalando fecha, lugar, actividad y cualquier otra descripción que permita determinar la veracidad de las fotos.
- Resolución sanitaria o certificado de manipulación de alimentos vigente.
- Una cotización formal, (con impuesto incluido) de la inversión que realizará con el incentivo, idealmente (no excluyente) de proveedores locales, para la reactivación del comercio local. En el caso de solicitarlos por medio de correo electrónico, adjuntar dicho correo a la postulación. No se aceptarán presupuestos de artículos usados, y los proveedores, al momento de la compra, deberán entregar el respectivo documento tributario (boleta o factura).
- Anexo 1, carta de compromiso.
- Anexo 2, declaración jurada
- Anexo 3, carta de compromiso manipulación de alimentos (aplica en caso de proponer su proyecto como idea a desarrollar)

4. CARACTERÍSTICAS DEL INCENTIVO Y PERFIL DE LAS POSTULACIONES

El fondo concursable del Programa Mujeres Jefas de Hogar no financiará iniciativas que tiendan a ir en contra de la ley u Ordenanzas Municipales.

Los recursos otorgados sólo podrán financiar las inversiones solicitadas en la postulación: maquinarias y/o equipos, herramientas, mercaderías y/o insumos, materias primas, promoción y difusión o materiales para habilitar espacios de su emprendimiento que coincidan con el cuadro presupuestario del proyecto

El incentivo económico que se contempla en este Fondo, se ha definido de la siguiente manera, de acuerdo al perfil de cada una de las participantes:



• Idea de negocio	Consiste en aquellas postulaciones que presentan una idea de negocio y que requieran de una inversión inicial para materializarla.
• Emprendimiento en funcionamiento no formalizado	Se enmarcan en esta categoría aquellos emprendimientos que estén operando, pero aún no están formalizados, y que requieran una inversión para mejorarlo
• Emprendimiento en funcionamiento formalizado	Aquellos emprendimientos en funcionamiento y formalizados, con sus respectivos permisos, que requieran inversión para mejorarlos.

La comisión evaluadora otorgará un financiamiento a un total de 35 proyectos.

5. ETAPAS Y CALENDARIO DEL PROCESO (fechas sujetas a modificación por parte de la comisión evaluadora)

• 04 al 08 de septiembre de 2023	Lanzamiento y difusión del Fondo Concursable. Período de publicación de las bases en la página web de la Municipalidad, www.municipalidadpanguipulli.cl .
• 09 de septiembre al 13 de octubre de 2023	Llamado a postular. Período en el cual las postulantes deben entregar sus proyectos en la Oficina de Partes de la Municipalidad , de lunes a viernes, en horario de 08:30 a 14:00 horas . Los antecedentes deben ir en un sobre cerrado, indicando en este lo siguiente “FONDO CONCURSABLE PROGRAMA JEFAS DE HOGAR 2023”
• 14 de octubre al 03 de noviembre de 2023	Revisión y selección de postulaciones, por parte de la comisión evaluadora.
• 04 al 17 de noviembre de 2023	Publicación de los resultados en la página www.municipalidadpanguipulli.cl , y notificación por correo electrónico y/o llamado telefónico a las seleccionadas.
• 30 de noviembre de 2023	Ceremonia de entrega de incentivos. Se realizará la entrega de incentivo económico por medio de transferencia electrónica a cuenta donde la ganadora sea titular, o cheque emitido desde la Municipalidad de Panguipulli. La fecha de la transferencia no necesariamente coincidirá con la fecha de la ceremonia.
	Fechas sujetas a modificación



6. FACTORES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Cada proyecto recibido será evaluado sobre la base de una pauta de evaluación construida a partir de los siguientes factores:

CRITERIO	PORCENTAJE
Potencial de implementación	25%
Innovación	25%
Jefatura de Hogar	10%
Experiencia	20%
Enfoque sustentable	20%
Total puntaje	100 %

Potencial de implementación: se evaluará si la postulación cuenta con aspectos procedimentales que permitan proyectar su ejecución en la realidad, tales como:

- Correcta formulación del proyecto.
- Coherencia de los objetivos.
- Presenta estrategias que permitan sostener el proyecto en el tiempo.
- Coherencia de cotizaciones con cuadro presupuestarios.

POTENCIAL DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE
Poco potencial de implementación	25 puntos
Mediano potencial de implementación	50 puntos
Alto potencial de implementación	75 puntos
Muy alto potencial de implementación	100 puntos

Innovación: se considerará el nivel de innovación de la idea de negocio o emprendimiento, en términos de la forma en que va a satisfacer la necesidad identificada para basar su emprendimiento, y cómo se diferenciará de su competencia.

INNOVACIÓN	PUNTAJE
Poca innovación	25 puntos
Medianamente innovadora	50 puntos
Potencialmente innovadora	75 puntos
Muy innovadora	100 puntos

Jefatura de Hogar: se asignará mayor puntaje a los proyectos que sean postulados por Mujeres Jefas de Hogar verificado con registro social de hogares.

- **Jefa de hogar:** persona económicamente activa, que tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar.
- **Jefa de núcleo o no es jefa de hogar:** persona económicamente activa que vive al interior de un hogar que tiene una jefa o jefe de hogar distinto.



JEFATURA DE HOGAR	PUNTAJE
Jefa de núcleo o no jefa de hogar	50 puntos
Jefa de hogar	100 puntos

Experiencia en el rubro: Se evaluará el conocimiento y manejo en el rubro que se postule mediante la presentación de certificados de cursos, capacitaciones o fotografías de su emprendimiento, como se explica en las bases de este fondo.

EXPERIENCIA EN EL RUBRO	PUNTAJE
Sin certificados o fotografías	25 puntos
1 certificado o 3 fotografías	50 puntos
2 certificados de cursos o capacitaciones	75 puntos
3 o más certificados de cursos o capacitaciones	100 puntos

Aporte a la sustentabilidad: se evaluará en el proyecto incluir algún aspecto que vaya en pro del cuidado del medio ambiente o actividades que sean amables con la naturaleza.

ENFOQUE SUSTENTABLE	PUNTAJE
No aporta	25 puntos
Aporta mínimamente	50 puntos
Aporta	75 puntos
Realiza gran aporte	100 puntos



7. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Tras el cierre de las postulaciones, la comisión evaluadora conformada por: un/a representante de la Dirección de Desarrollo Comunitario, un/a representante del Departamento de la Mujer y Equidad de Género, un/a representante de la Dirección Regional de SernamEG Los Ríos, (en caso de ausencia de alguno de éstos, se designará oportunamente un sustituto/a), deberá confeccionar un listado con el nombre de los proyectos, indicando el ítem de inversión contemplada.

Se verificará que la postulación cumpla con las exigencias administrativas estipuladas en las presentes bases, revisando la documentación presentada, de acuerdo con lo solicitado; y si la postulación cuenta con los requisitos legales y condiciones técnicas para acceder al incentivo.

La comisión evaluadora tiene la facultad de declarar inadmisibles un proyecto, si considera fundadamente que éste no cumple con las bases.

7.1 Evaluación y selección

La comisión evaluadora, analizará los proyectos declarados admisibles, y mediante la pauta de evaluación asignará puntajes a cada uno de ellos. Serán ordenados por puntajes y serán seleccionados los mejores puntajes.

En el caso de empate, la comisión evaluadora seleccionará aquel que tenga mayor puntaje en el criterio de factibilidad y viabilidad técnica.

7.2 Adjudicación

Los proyectos seleccionados, pasarán a la etapa de adjudicación, según los puntajes obtenidos de los criterios de selección.

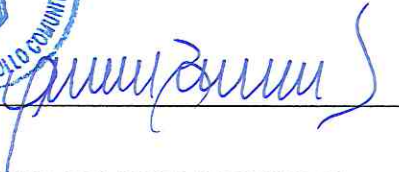
7.3 Entrega de los recursos

La comisión evaluadora aprobará el otorgamiento de los incentivos de acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación, en forma decreciente, hasta la entrega total de los recursos y propondrá la elaboración de un Decreto por el total de proyectos seleccionados a financiar, el cual deberá llevar adjunto los presupuestos solicitados en los formularios de postulación seleccionados.

Concluida la etapa de aprobación, se procederá a gestionar la tramitación de Decreto de pago a nivel intramunicipal, de tal forma de materializar la entrega del incentivo, y que en el marco de la emergencia sanitaria, se realizará mediante transferencia electrónica, depósito a la cuenta bancaria de la postulante, o excepcionalmente en el caso de que no la posea mediante cheque nominativo, entregado por el Departamento de tesorería de la Municipalidad de Panguipulli, a nombre de la beneficiada.

La entrega de los incentivos no podrá exceder más allá de un plazo de 30 días hábiles después de aprobado el proyecto y realizada toda la documentación antes señalada.





GUSTAVO BIOLLEY SOTO

DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO



MIGUEL CHAPARRO GUZMÁN

DIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



ANEXO 1

CARTA COMPROMISO

Panguipulli, ____ de ____ del 2023

Yo _____
_____, RUT _____, postulante al **FONDO CONCURSABLE DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI**, en el caso de adjudicarme el incentivo económico, me comprometo a rendir en los plazos establecidos en las bases y a no hacer mal uso de estos recursos, todo esto indicado en Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, información que recibí al momento de la postulación.

Nombre : _____

RUT : _____

Firma : _____

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

Panguipulli, ____ de ____ del 2023

Yo _____
_____, RUT _____, postulante al **FONDO CONCURSABLE DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI**, declaro que toda la información y documentación presentada en la postulación es fidedigna y verídica, asumo que, en caso de incurrir en alguna omisión, la postulación podrá ser declarada inadmisibile y/o rechazada.

Nombre : _____

RUT : _____

Firma : _____

ANEXO 3

**CARTA COMPROMISO
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
(SÓLO IDEA DE NEGOCIO)**

Panguipulli, ____ de ____ de 2023

Yo _____
_____, RUT _____, postulante al **FONDO
CONCURSABLE DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, DE
LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI**, en el caso de adjudicarme el
incentivo económico, me comprometo a realizar el curso de Manipulación de
Alimentos, impartido por el Servicio de Salud, gestionado por el Departamento
de la Mujer y Equidad de Género de la Municipalidad de Panguipulli, siendo este
es un requisito mínimo para la elaboración de cualquier alimento.

Nombre : _____

RUT : _____

Firma : _____

DOCUMENTOS QUE DEBE INCLUIR EN EL SOBRE

FOTOCOPIA SIMPLE DE CARNET DE IDENTIDAD	
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	
FOTOCOPIA DE CERTIFICADOS DE CAPACITACIONES O 3 FOTOGRAFIAS	
RESOLUCIÓN SANITARIA O CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (SOLO SI POSTULA CON UN EMPRENDIMIENTO VINCULADO)	
COTIZACIÓN DE PRODUCTOS SOLICITADOS	
ANEXO 1	
ANEXO 2	
ANEXO 3 (SI CORRESPONDE)	
FORMULARIO DE POSTULACIÓN	